RESOLUCIÓN No. (2520) 21 ABR 2025

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de la cuenta bancaria del convenio interadministrativo 1593 del 04 de agosto de 2021"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Liquidación suscrita el día 14 de enero del 2024 entre el Departamento de Tolima y el Municipio de Ambalema, se efectuó el reconocimiento correspondiente al cuarto desembolso equivalente al 10% del valor del aporte a la Gobernación por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($84.445.110. M/Cte.), del convenio interadministrativo No 1593 de 2021, cuyo objeto fue **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA".**

que el municipio mediante oficio SEC.HAC. No. 032-2025, informó que por situaciones administrativas presentadas, decidió hacer cambio de entidad bancaria para el manejo de los recursos procedentes de las diferentes fuentes de financiación, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en el recaudo y pago de las obligaciones laborales y contractuales adquiridas por la entidad.

Que por lo anterior solicita, "que los recursos restantes y pertenecientes al Convenio 1593 de 2021, sean depositados en la cuenta de ahorros No. 500-806-84985-8 del Banco Popular, denominada "Convenio 1593 de 2021 Mantenimiento Sede Principal Nicanor Velásquez Ortiz, siendo titular el Municipio de Ambalema, identificado con el NIT. 800-100-048-4", y allegó certificación bancaria expedida a los siete (07) días del mes de marzo de 2025, la cual se encuentra activa para el desembolso correspondiente del convenio 1593 del 2021.

Que, el cooperante transferirá al departamento el saldo descontado por concepto del fondo de seguridad ciudadana correspondiente al 5%, la consignación deberá efectuarse en el término perentorio de 15 días hábiles contados a partir del pago

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

2520 21 ABR 2025

del desembolso y la remisión de la transferencia a la tesorería del departamento con copia a la supervisora.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Direccion Financiera de Tesoreria efectuar el desembolso final del convenio interadministrativo No 1593 de 2021, a la CUENTA DE AHORROS No. 500-806-84985-8 de El Banco Popular, cuenta que se encuentra vigente, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($84.445.110. M/Cte.)." por concepto de CUARTO DESEMBOLSO: Equivalente al 10% del valor del aporte de la Gobernación del Tolima, previo al cumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 Forma del desembolso al convenio interadministrativo No 1593 del 04 de agosto del 2021, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELAZQUEZ ORTIZ DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA".**

ARTICULO SEGUNDO Comunicar el contenido del presente acto administrativo la Profesional Universitaria Ingeniera LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO, en calidad de supervisora para que adelante los trámites correspondientes para el pago, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la dirección de contratación para que repose en la carpeta del citado acto contractual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 21 ABR 2025

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto

Revisión Técnica: LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO – Supervisión.
Revisión Jurídica: MARTHA LUCIA TORO MONROY-Profesional Especializado.
JOHANNA SUACHE ALVAREZ - Profesional Universitario.
Proyectó: LEONARDO JAVIER BONILLA MURILLO – Ingeniero Civil Contratista. del Área Bienes y Servicios

Alcaldía Municipal de
Ambalema - Tolima
NIT: 800.100.048-4
Secretaria de Hacienda y Tesorería

Ambalema, 04 de abril de 2025 **SEC.HAC. N° 032 - 2025**

Señores
Secretaria de Educación
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ibagué. Tolima

Ref: Convenio 1593 de 2021.
Solicitud cambio de cuenta bancaria
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento del Tolima y el Municipio de Ambalema, para el mantenimiento y adecuación sede principal de la institución Educativa Nicanor Velásquez Ortiz del Municipio de Ambalema – Tolima"

Debido a situaciones administrativas presentadas, la entidad territorial "MUNICIPIO DE AMBALEMA. NIT 800.100.048-4", decidió hacer cambio de entidad bancaria para el manejo de los recursos procedentes de las diferentes fuentes de financiación, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en el recaudo y pago de las obligaciones laborales y contractuales adquiridas por la entidad.

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente, que los recursos restantes y pertenecientes al Convenio 1593 de 2021, sean depositados en la cuenta de ahorros N° 500-806-84985-8 del Banco Popular, denominada "Convenio 1593 de 2021 Mantenimiento Sede Principal Nicanor Velásquez Ortiz, siendo titular el Municipio de Ambalema, identificado con el NIT. 800-100-048-4.

Atentamente,

JOSE ELCIARIO ROMERO BOCANEGRA
Secretario de Hacienda y Tesorería.

Anexo: 1 folio, certificación bancaria

banco popular

www.bancopopular.com.co

BANCO POPULAR

CERTIFICA QUE:

Que en la oficina Sucursal Ibagué se dio apertura a la cuenta ahorros numero **500-806-84985-8** denominada **CONVENIO 1593 de 2021 MATENIMIENTO SEDE PRINCIPAL NICANOR VELASQUEZ ORTIZ** teniendo como titular a la **MUNICIPIO DE DE AMBALEMA TOLIMA** Identificado con **Nit No. 800100048-4** con fecha de apertura 07 de Marzo 2025, la cual se encuentra Activa.

El Banco Popular no asume ninguna responsabilidad, por el uso indebido que se dé a este documento expedido únicamente a título informativo con destino al Interesado, por solicitud personal del titular.

Se expide en Ibagué, a los siete (07) días del mes de Marzo del 2025.

DARIEN JOSUE OCAMPO CASTRO
Gerente Oficina Ibagué

Paola A.